

Best Online Traffic School

California Online 8-Hour Traffic School eBook

**California DMV Licensed Online
Traffic School #E1314**

Spanish Edition | Year: 2026

Best Online Traffic School

California Online 8-Hour Traffic School eBook

© 2026 by Prat City LLC. All rights reserved.

No part of this publication may be reproduced, distributed, or transmitted in any form or by any means, including photocopying, recording, or other electronic or mechanical methods, without the prior written permission of the publisher, except as permitted by U.S. copyright law. For permission requests, contact support@bestonlinetrafficschool.co



2026 Edition



Contact Us

support@bestonlinetrafficschool.co

Table of Contents

1. Bienvenida	4
2. Conducción descuidada y sus consecuencias	24
3. Responsabilidades del operador	41
4. Peatones	77
5. Maniobras de conducción	83
6. Conducción defensiva	104
7. Prevención de colisiones	137
8. Violencia vial y conducción agresiva (y cómo evitarla)	163
9. Distracciones del conductor	177
10. El vehículo	198
11. La vía	223
12. El entorno de conducción	252

1

Bienvenida

Introducción

¡Bienvenido! Está rumbo a comprender mejor las leyes de tránsito de California. Este curso del Instituto de Seguridad Vial está autorizado por el Departamento de Vehículos Motorizados de California (por sus siglas en inglés, DMV) (Licencia #E1314).

Si está tomando este curso debido a que recibió una infracción de tránsito en movimiento, el completarlo con éxito le otorgará un certificado de finalización. Este certificado será enviado electrónicamente al DMV y al tribunal para demostrar que ha cumplido con los requisitos exigidos por el tribunal para que no aparezca un punto en su historial de manejo.

Tenga en cuenta: Los conductores que tomen este curso voluntariamente para mejorar sus habilidades de manejo, no debido a una infracción, no recibirán un certificado de finalización.

Este curso está diseñado para aumentar su conocimiento de las leyes de tránsito, mejorar sus hábitos de conducción y mantenerlo a usted, a sus pasajeros y a otros conductores seguros.

¡Gracias por su dedicación a la seguridad vial!

Objetivos del curso

A continuación, se detallan los objetivos principales de este curso.

A. Disminuir el estar involucrado en colisiones de tránsito

Tener una colisión de tránsito puede ser traumático. Las colisiones pueden causar lesiones graves, muertes y daños a vehículos o propiedades. Mientras más colisiones de tránsito podamos prevenir, más seguras estarán nuestras vías.

Si bien algunos factores, como el clima extremo, están fuera de su control, hay muchas maneras de disminuir sus probabilidades de estar envuelto en una colisión. En este curso, aprenderá estrategias para prevenir accidentes.

Su principal prioridad como conductor es prestar atención a lo que tiene delante, no es mirar mensajes de texto ni tener una conversación con los pasajeros. Usted necesita ver lo que está frente suyo y saber sus opciones si necesita evitar un peligro.

Por ejemplo, si el conductor que va delante suyo frena repentinamente, ¿tiene usted suficiente espacio para evitar chocarlo? No mire el área que está justo enfrente suyo, sino más bien revise más adelante en la vía, de cada 10 a 15 segundos. Observar a su alrededor de esta manera le ayudará a anticipar cierres de carriles, salidas u obstáculos.

Además de observar dónde se dirige, esté atento a su entorno. Opte por revisar sus espejos de cada 2 a 5 segundos y siempre mire por encima de su hombro para verificar si hay autos en su punto ciego cuando cambie de carril.

Como aprenderemos más adelante, las intersecciones son uno de los lugares más comunes donde ocurren las colisiones de tránsito. Cuando se acerque a una intersección, asegúrese de tener una visión clara en todas direcciones. Conduzca a la defensiva, teniendo en cuenta que es posible que otros conductores no siempre respetan las leyes de tránsito.

Sepa quién tiene el derecho de paso, pero esté preparado si alguien no sigue la secuencia al incorporarse o parece que puede pasarse un semáforo en rojo o amarillo. Mantenga siempre su automóvil visible, verifique su entorno y nunca suponga que otro conductor sabe sus intenciones.



B. Disminuir los incumplimientos de las leyes de tránsito

Las leyes de tránsito existen para mantener nuestras vías seguras y ordenadas. Si bien a veces pueden parecer demasiadas reglas, recuerde que son necesarias y que están diseñadas para que el tránsito fluya sin problemas y de manera segura. Antes de que pueda cumplir con las leyes, necesita aprenderlas.

Al final de este curso, tendrá un mejor entendimiento acerca de los incumplimientos de las leyes de tránsito y de cómo evitarlos.

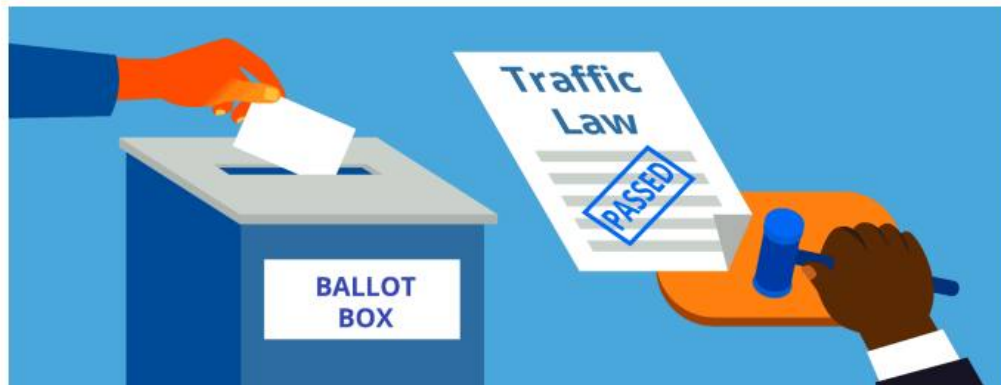
Mantenga su mente clara y enfocada para ayudarlo a recordar las reglas. Pronto, será algo natural para usted el evitar las infracciones de las leyes de tránsito.

Cambios recientes en las leyes de tránsito

Los legisladores actualizan con frecuencia las leyes de tránsito, por lo que es posible que las leyes hayan cambiado desde que las aprendió por primera vez o las revisó la última vez. Esta sección cubre los cambios actuales y futuros de las leyes sobre vehículos motorizados o conductores en California.

Como conductor, es su responsabilidad el mantenerse informado sobre las leyes de tránsito existentes. Tome nota de las reformas de ley que se indican a continuación y esté siempre atento a cualquier cambio nuevo o futuro.

A menos que se indique lo contrario, las siguientes leyes entraron en vigor el 1 de enero de 2026.



A. Reformas recientes a las leyes de tránsito y el razonamiento detrás de ellos

i. Dispositivos de bloqueo de encendido (IID) (CVC §§ 23573, 23575, 23575.3, 23576 y 23597)

En 2019, California comenzó a exigir el uso de dispositivos de bloqueo de encendido para ciertos infractores por conducir bajo la influencia del alcohol (CVC § 23152 y siguientes). Inicialmente, el programa piloto debía expirar en 2026, pero se ha extendido hasta el 1 de enero de 2033.

ii. Homicidio vehicular en estado de ebriedad (Código Penal de California, artículo 191.5)

Las penas por ser condenado por homicidio vehicular en estado de ebriedad y homicidio vehicular grave en estado de ebriedad (CVC §§ 23140, 23152, 23153) aumentan entre tres y cinco años (Código Penal de California § 191.5).

iii. “Disminuya la velocidad, hágase a un lado” (CVC § 21809)

La ley de California "Reduzca la velocidad, muévase a un lado" se amplía para abarcar a los conductores que se aproximan a vehículos de mantenimiento de carreteras señalizados y estacionados, así como a cualquier vehículo con luces intermitentes de emergencia u otros dispositivos de advertencia, como conos, bengalas o dispositivos retrorreflectivos (CVC § 21809). La ley ya se aplicaba a los vehículos de emergencia autorizados estacionados con luces de emergencia y a las grúas estacionarias con luces ámbar intermitentes.

iv. Programa Piloto de Seguridad de Velocidad de la Ciudad de Malibu (Código Gubernamental de California § 70615 y CVC §§ 22435 y ss. (Artículo 4))

En California, está prohibido fabricar productos o dispositivos que oculten o interfieran con la lectura visual o electrónica de las placas de matrícula. Los infractores recibirán una multa de \$1,000. La ley combate el uso de cubiertas ilegales para placas de matrícula que facilitan la evasión de peajes y otras actividades delictivas.

v. Vehículos recreativos abandonados (CVC § 22851.5)

Los condados de Alameda y Los Ángeles están autorizados a retirar y desechar un vehículo recreativo abandonado si se verifica que está inoperable y tiene un valor estimado de \$4,000 o menos. La ley ya permitía la retirada de vehículos abandonados con un valor de \$500 o menos tras contactar a los propietarios registrados y legales.

vi. Motocicletas eléctricas todoterreno (CVC §§ 436.1, 38010 y 38012)

Los vehículos conocidos como "motocicletas eléctricas todoterreno" o "eMoto" ahora se clasifican como "vehículos de motor todoterreno (OHV)". Estos vehículos están diseñados por el fabricante para operar principalmente fuera de carretera, funcionan con un motor eléctrico para el cual no se requiere un número de motor, no están equipados con pedales y tienen dos ruedas, manubrio para controlar la dirección y un asiento a horcajadas (CVC § 436.1). Los OHV no necesitan estar registrados si se van a operar exclusivamente fuera de carretera, pero deben mostrar una placa de identificación emitida por el DMV.

vii. Duplicado de licencia de conducir por cambio de domicilio (CVC § 12815)

Los conductores pueden solicitar un duplicado de su licencia de conducir al DMV al cambiar de domicilio. Anteriormente, los duplicados de licencias se emitían solo en caso de pérdida, destrucción o deterioro de la licencia, o si el conductor cambiaba de nombre.